



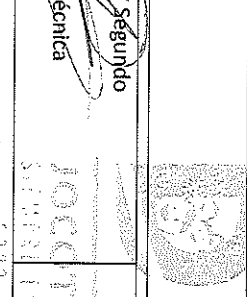
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2023
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2023
MUNICIPIO DE: JOCOTITLÁN
DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA
Fecha de Elaboración: 04/05/2023
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2
Número de prioritarios para 2023

| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado | |
|---|-----------------------------------|---|---------------|---|--|---|---|-----------------------|
| | Nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| DIF/01 /2023 | | | X | Actualización y aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos. | Facultades y funciones de la administración en la función pública. | Deficiencia existentes y provocadas por la creación y fusión y/o cambio de las áreas administrativas del Municipio de Jocotitlán. | Considerando el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio. | 15 de octubre de 2023 |
| Observaciones | | | | | | | | |
| Arturo Pedraza Segundo <i>Secretaría Técnica</i> | | Begonia Plata Castañeda <i>Directora del Sistema Municipal DIF de Jocotitlán</i> | | Mónica Gloria Ortiz Espinoza <i>Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</i> | |  | | |

LPNREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

2022.2024